



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión N° **4187**
Miércoles 15 de mayo de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. ACTAS. Sesión 4185. Aprobación.....	2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	2
3. PROYECTO EDUCATIVO. Propuesta complementaria al acuerdo sobre el documento EDU-2005.....	2
4. TIEMPO SERVIDO. Reconocimiento a funcionarios que hicieron estudios de posgrado sin suscribir contratos de beca	5
5. PERFILES SOCIOECONOMICOS. Aplicación en II ciclo lectivo 1996	8
6. CONSEJO DEL SISTEMA DE EDUCACION GENERAL. Exposición de la Dra. Ligia Bolaños en relación con la visita de ese Consejo.....	11
7. JURAMENTACION. Del Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos.....	12
8. RECTORIA. Informe final del Rector	13
9. SESION. Ampliación de tiempo	18
ANEXOS.....	19

Acta de la sesión ordinaria No.4187 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director y Representante del Area de Ingenierías; Dr. Luis Garita Bonilla, Rector; Dra. Ligia Bolaños Varela, Representante del Area de Artes y Letras; Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D., Representante del Area de Ciencias Sociales; Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Básicas; Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Representante del Area de la Salud; Ing. Walter Canessa Mora , Representante de las Sedes Regionales; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo; Sr. Leonardo Merino Trejos y Leonardo Muñoz Gómez, Representantes Estudiantiles y Dra. Sonia Aguilar Cortés, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Jorge Fonseca, M.Sc., Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar, M.Sc.; Prof. Ramiro Porras e Ing. Walter Canessa.

ARTICULO 1.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4185.

A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa la Dra. Ligia Bolaños.

JORGE FONSECA, M.Sc. somete a votación el acta, con algunas modificaciones de forma, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Jorge Fonseca, M.Sc., Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños e Ing. Walter Canessa.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No.4185.

ARTICULO 2

El Consejo Universitario conoce las solicitudes de gastos de viaje de los siguientes profesores: Enrique Margery Peña y Rita Vargas Castillo.

Somete a votación las solicitudes de los profesores Enrique Margery Peña y Rita Vargas Castillo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Jorge Fonseca, M.Sc., Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso

Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños e Ing. Walter Canessa.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes:

a) Prof. Enrique Margery Peña, de la Facultad de Letras. Catedrático. Asistirá al XIII Simposio Internacional de Literaturas Indígenas Latinoamericanas por celebrarse en los Estados Unidos del 31 de mayo al 2 de junio de 1996. La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢131.810,00 (ciento treinta y un mil ochocientos diez colones sin céntimos) para un complemento de viáticos. El interesado financiará los pasajes, viáticos y gastos de salida.

b) Rita Vargas Castillo. Asistente Administrativa de la Escuela de Biología.

Participará en el Simposio sobre "Manejo de colecciones de Moluscos" por celebrarse del 29 de junio al 3 de julio de 1996 en los Estados Unidos. La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢101,000,00 (ciento un mil colones sin céntimos) para un complemento de viáticos y los gastos de inscripción. La Casa Presidencial y FUNDEVI financiarán los pasajes y los viáticos.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3.-

El Consejo Universitario conoce una propuesta complementaria al acuerdo de la sesión No. 4172, art. 3, acerca del documento "Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005" (EDU-

2005) del Ministerio de Educación Pública. (Anexo 1)

EL PROF. RAMIRO PORRAS aclara que pareciera que la redacción de su propuesta induce a creer que avala a la del señor Ministro. Sin embargo, su preocupación se orienta en el sentido de que el señor Ministro de Educación Pública hizo una presentación del proyecto, invitó a los miembros del Consejo Universitario, del cual participaron cinco personas. La agenda distribuida hablaba de compromisos que se permitió aclarar en la misma sesión.

Personalmente le preocupa la exposición del señor Ministro, Dr. Eduardo Doryan, porque todavía la Universidad de Costa Rica no tiene una respuesta oficial. Hay una comisión nombrada para analizar el documento que rendirá dictamen en junio y supone que quizá se pueda nutrir de los comentarios que hagan las unidades académicas con respecto a la propuesta. Cree necesario instarlas para que se pronuncien cuanto antes y que le hagan llegar sus observaciones a la Comisión que nombró el Consejo Universitario. Ese es el único propósito para con el fin de que la Universidad cumpla con el compromiso nacional de pronunciarse sobre los diferentes proyectos. En este caso concreto, si la Institución difiere de lo planteado por el señor Ministro, bien puede presentar una contrapropuesta.

A las nueve y treinta horas ingresa al Sr.
Rector.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recuerda que la primera copia del documento en discusión la trajo personalmente. Menciona que lo acompañó de una carta dirigida al Director porque creyó necesario que el Consejo Universitario se pronunciara sobre el EDU-2005. A la Universidad de Costa Rica no se le ha pedido un pronunciamiento institucional. Los sindicatos y las Asociaciones de Profesores invitaron a la Facultad de Educación a participar pero no lo hizo el Ministerio de Educación Pública. A pesar de que la decana de la Facultad de Educación es miembro del Consejo Superior de Educación, a la Universidad de Costa Rica no se le ha tomado en cuenta.

Interpreta que la invitación que recibieron algunos miembros del Consejo Universitario no era con carácter oficial sino como ciudadanos costarricenses y universitarios que llegan a oír una exposición y no para validar un documento que

tiene debilidades muy fuertes y que lesionarían el futuro de la educación en Costa Rica.

Entendida la propuesta del Prof. Ramiro Porras a la luz de la explicación brindada por él, desea referirse a las dos propuestas de acuerdo para hacer una, alternativa al proponente y al Plenario. No comparte el acuerdo No. 1 porque está en contra de solicitarle a todas las unidades académicas que viertan criterio debido a que no ve qué beneficios tendría para efectos de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario. Ya hay unidades que tienen una posición al respecto, particularmente la Facultad de Educación que tiene un documento preparado. Además, hay otro muy bueno que fue elaborado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Lo primero sería instituir la Comisión para que trabajará en el mes de junio con esos documentos base. Esta comisión debería tener libertad en cuanto a decidir a quiénes se consulta. El documento es técnico y habría que buscar las formas de enriquecerlo o demás elementos que lo sustenten. En vez de consultas colectivas es mejor buscar las específicas. En función de lo que está ocurriendo y para que haya un pronunciamiento de la Universidad, a la luz de la propuesta del Prof. Ramiro Porras, sugiere introducir primero uno que diga: Considerando que "1.- La Universidad de Costa Rica tiene el compromiso de participar activamente en todos los procesos que promuevan el desarrollo nacional, fundamentalmente en el sector social, y considerando que el Ministerio de Educación Pública ha promovido un proyecto denominado "Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005" (EDU-2005), el Consejo Universitario acuerda: Comunicar que ya se nombró una Comisión encargada de analizar el documento y que en el mes de julio se hará llegar un pronunciamiento oficial".

Es vital destacar que la Universidad de Costa Rica se pronunciará por el compromiso que tiene con la sociedad costarricense en general y con el sector social en particular. Es preciso indicar, también, que dicho proyecto ha sido divulgado en diferentes medios y que por ello la Comisión nombrada por la Institución se pronunciará sobre el fondo del documento para, oportunamente, dar la posición oficial.

Otra alternativa sería no decir absolutamente nada y esperar al mes de julio. En tal circunstancia, no pueden ignorar que en este momento en el Ministerio de Educación se están tomando decisiones muy serias y no están tomando en cuenta a la Universidad de Costa Rica. Se refiere concretamente a los pasos agigantados que se dan en el campo de la Acreditación.

De manera que cree oportuno comunicarle al Ministro de Educación Pública y, si fuera del caso, a la comunidad nacional que la Universidad de Costa Rica está realizando un estudio del Proyecto y se pronunciará oportunamente. Si quisieran llevarlo más allá, podrían hacer la convocatoria (acordada en la Administración gubernamental anterior) de convocar a un Foro Nacional para discutir sobre la problemática educativa del país. En su oportunidad, la ex Rectora de la Universidad Nacional, Lic. Rose Mary Ruiz y el Ministro de Planificación de la época así lo decidieron y es muy importante que posteriormente se piense en hacer una convocatoria para discutir el documento desde otra perspectiva.

A pesar de que no han pedido la participación de la Universidad de Costa Rica, ésta tiene la obligación y el derecho de hacerlo.

JORGE FONSECA, M.Sc expresa que, si la Universidad no se pronuncia, la presencia de algunos miembros de este Consejo Universitario en la exposición del señor Ministro, podría interpretarse como un aval al fondo del asunto. Entiende la propuesta del Prof. Ramiro Porras en esa línea. Además, enviar este asunto a consulta de la comunidad universitaria es un riesgo en el sentido de que si la respuesta es escueta, podría interpretarse que también es un aval al documento y que la comunidad no hizo más observaciones. Cree que el Consejo debe destacar dos elementos: 1.-que previo a la exposición del señor Ministro, la Universidad de Costa Rica constituyó una Comisión para evaluar el documento y 2) que la Universidad dará un pronunciamiento oficial sobre éste, para evitar cualquier duda de cuál es su posición.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. señala que ya hubo un acuerdo del Consejo Universitario para nombrar la Comisión especial del documento. Tomar uno diferente da la impresión de que el Consejo Universitario está trabajando por partes. El acuerdo busca reforzar el anterior y lo ideal sería vincular lo externado hoy con el ya tomado. Sólo sería conveniente complementar lo actuado. Rescatar el espíritu del planteamiento del Prof. Ramiro Porras, no para hacer una solicitud interna sino para complementarlo con los nuevos elementos.

No está de acuerdo con establecer fechas para el pronunciamiento porque el trabajo de la Comisión debe ser suficientemente flexible para que la respuesta de la Universidad sea muy adecuada.

A las nueve horas con cincuenta minutos ingresa la M.Sc. Griselda Ugalde, quien previamente se excusó con el Sr. Director del Consejo Universitario.

JORGE FONSECA, M.Sc. comenta que si se toma como complemento del acuerdo anterior, agregaría uno que establezca la necesidad de informar al señor Ministro de Educación Pública y a las otras instituciones de educación superior estatal que existe una Comisión que está estudiando el proyecto y que hará un pronunciamiento oficial oportunamente.

Da lectura a los considerandos y acuerdos propuestos al proyecto EDU-2005:

"Considerando:

1. La importancia de la participación de la Universidad de Costa Rica en los asuntos de interés nacional.

2. Que el señor Ministro de Educación Pública ha divulgado por diversos medios el proyecto de su Ministerio denominado "EDU-2005".

ACUERDA:

1. Informar al señor Ministro de Educación Pública y a las otras universidades de CONARE lo siguiente:

1. Que el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo en la sesión 4172, artículo 3, inciso a):

" El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, acuerda integrar una Comisión Especial con Alicia Gurdían Ph.D., como coordinadora, M.Sc. Griselda Ugalde, ambas en representación del Consejo Universitario; Licda. Leda Velásquez, del Centro de Evaluación Académica y Licda. Carmen Liddy Fallas, de la Escuela de Formación Docente, para analizar el documento "Reto del Tercer Milenio. Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el año 2005", remitido por el Ministerio de Educación Pública".

2. La Universidad de Costa Rica se pronunciará oficialmente sobre el proyecto EDU-2005 a partir del informe que rendirá al Consejo Universitario la Comisión que se integró en la sesión mencionada.

EL DR. LUIS GARITA sugiere mencionar las preocupaciones que implica el proyecto.

El señor Director del Consejo Universitario sugiere posponer esta propuesta para el martes 21 de mayo de 1996.

El Consejo Universitario por unanimidad ACUERDA posponer la discusión del asunto para una próxima sesión.

A las diez horas con veinte minutos el Consejo Universitario toma un receso.

La sesión se reinicia a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, con los siguientes miembros: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porrás, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Walter Canessa M.Sc. y Jorge Fonseca M.Sc.

ARTICULO 4.

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Director para el reconocimiento de tiempo servido a la Institución, para efectos de pensión, a funcionarios universitarios que realizaron estudios de posgrado y no suscribieron contratos de becas o prestación futura de servicios. (Anexo 2)

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que a aquellos funcionarios universitarios que se becaron con la Universidad de Costa Rica, de conformidad con las potestades del Estatuto Orgánico, la Rectoría ha aceptado reconocerles el tiempo servido para efectos de pensión. Sin embargo, la Administración no puede resolver la situación de aquellos cuyo período de especialización de beca no estuvo ligado a la Universidad mediante un contrato de prestación futura de servicios, por lo que el Consejo Universitario debe pronunciarse y por ello hoy lo ha traído a discusión del Plenario. La propuesta fue revisada por la Oficina Jurídica. Tiene un problema que prefiere aclarar y es que aunque en el acuerdo se diga que el reconocimiento del lapso es únicamente para efectos de la pensión, nadie puede renunciar a sus derechos tácita o explícitamente. De manera que si los empleados reclamaran los ajustes porcentuales salariales correspondientes habría que darlos, lo que significa una erogación adicional en el presupuesto universitario.

Con el ruego de tener en cuenta las observaciones enunciadas, da lectura a la propuesta de acuerdo.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. propone algunas modificaciones formales para que el Acuerdo No. 2, diga " Gestionar con la entidad correspondiente

para que se efectúe el pago de la totalidad del aporte de la cuota correspondiente al régimen jubilatorio, de todos los casos comprendidos en el punto No. 1". Asimismo, que la segunda parte del constituya un nuevo Acuerdo para que diga "Aclarar que la Universidad de Costa Rica no asume ningún compromiso financiero relativo al pago de cuotas por los períodos reconocidos mediante al presente acuerdo".

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS recuerda que hace alrededor de dos años hubo una solicitud expresa por parte de un grupo de profesores que estudiaron en el exterior y solicitaron el reconocimiento de los años servidos, por lo que se tramitó una serie de consultas. Dentro del proceso intervino la Oficina de Personal, la Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica. Incluso la Comisión tuvo en estudio hasta el tipo de valolarización de tiempos. Recuerda que se hizo un esfuerzo por reconocer los doctorados y las Maestrías por lapsos específicos. De allí el dictamen salió en forma restrictiva para el Régimen Académico, sólo a efectos de tiempo.

En ese momento hubo problemas con respecto a la normativa de la pensión que ahora parece aclararse en el punto No. 2, pero también tenía implicaciones de carácter presupuestario en otros órdenes. En esa época la oposición fue rotunda y el dictamen sólo prosperó en tiempo para cierto rubro.

Está de acuerdo con la revisión, pero cree que debe revisarse el fondo del considerando, particularmente en la frase que dice "el reconocimiento de tiempo servido a los funcionarios que contempla el considerando No. 4 guarda concordancia con el realizado para efectos de Régimen Académico...", donde se reconoce el tiempo a los profesores que habían hecho contrato de prestación de servicios. No entiende tampoco la frase que dice "...y se aplica para el cálculo u obtención de cualquier otro incentivo o beneficio salarial", no le queda claro ni en razón de los acuerdos ni de la fundamentación.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que si se reconoce el tiempo servido para los efectos de pensión deberá reconocerse como tiempo institucional con los porcentajes de anualidades, escalafones y demás incentivos por concepto de antigüedad, dado que los derechos son irrenunciables, aunque el interesado lo manifieste ex profeso. Lo anterior significa que si se acepta el fondo del dictamen implicará una erogación presupuestaria imprevista.

Por otra parte, para que la Junta de Pensiones y Jubilaciones lo reconozca exige que la Universidad lo certifique como tiempo servido.

A las once horas y cinco minutos se reintegra el Dr. Luis Garita, Rector.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS estima importante retomar los argumentos que dio la Contraloría Universitaria y que sirvieron de base para negarlo hace dos años, distinguiendo los casos y estableciendo los límites para poder fundamentar el considerando No. 4.

LA DRA. SONIA AGUILAR pregunta si el análisis de este asunto se ha considerado también en función de actuales funcionarios que no suscribieron contrato con la Universidad en aquel momento.

JORGE FONSECA, M.Sc. contesta que sí se consideró.

LA DRA. SONIA AGUILAR añade que a ella le ha surgido la duda porque hay un grupo de funcionarios universitarios, dentro del cual se incluye, que por diferentes circunstancias tuvieron que solicitar un permiso sin goce de salario para completar el posgrado, porque la beca no les cubrió la totalidad del período de estudio. Piensa que debe incluirse a todas esas personas que se habían ido con un contrato y que por motivos ajenos a su voluntad tuvieron que acogerse a otras opciones para terminar de estudiar.

JORGE FONSECA, M.Sc. expresa que los funcionarios que estén en esa condición están contemplados por la Resolución No.R-1122-96, de la Rectoría, porque se refiere a quienes estuvieron con prestación futura de servicios. A partir del momento en que tuvieron beca de otra forma, y para ello solicitaron un permiso sin goce salarial, están cubiertos por el acuerdo que tomaría hoy el Consejo Universitario. La situación sería diferente para quienes lo solicitaron y autofinanciaron la continuación de su posgrado, porque dependería de la forma en que la Universidad extranjera le certifique a la Universidad de Costa Rica ese tiempo.

LA DRA. SONIA AGUILAR explica que, en todos los casos, las diligencias de prolongación de estudios y de permiso sin goce de salario se gestionó a través de la Oficina de Asuntos

Internacionales, ente universitario encargado de canalizar la justificación. El permiso existió pero no se considera para efectos del pago de salario ni de los demás beneficios.

EL DR. LUIS GARITA estima que el caso que plantea la Dra. Aguilar es muy interesante porque es una situación diferente. Se le está reconociendo el período de formación a quienes no tenían contrato de prestación futura de servicios con la Universidad. A los que tenían también se les reconoce e igualmente se debería reconocer para quienes tuvieron un permiso sin goce de salario para completar su período de beca.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. señala que este asunto debe modificarse de conformidad con la situación dada.

El 15 de noviembre de 1995 el Consejo Universitario tomó un acuerdo referente al tiempo servido de los funcionarios que inicien estudios sin financiamiento de la Institución y con permiso sin goce de salario. El acuerdo se tomó en función de una acción futura y quedó restringido para los funcionarios en propiedad.

Ahora debe rescatarse el mismo principio y establecer el beneficio sólo para efectos de pensión. Debe tenerse en cuenta que los derechos reconocidos anteriormente son sólo para Régimen Académico y no se hizo un reconocimiento retroactivo. Sin embargo, para efectos de pensión sí es lógico hacerlo y basado en el principio básico de que hayan sido funcionarios universitarios; que ésta reconozca como tiempo servido, para efectos de pensión, el período en que estuvieron con permiso sin goce de salario, sufragaron sus propios gastos y previamente no tuvieron firmado el contrato de prestación futura de servicios con la Institución. De esa forma se resguardarán los derechos de los funcionarios que se fueron a estudiar para luego servir a la Universidad.

JORGE FONSECA, M.Sc. comenta que la disertación de Alfonso Salazar, M.Sc. ofrece una salida en cuanto a reconocer como tiempo servido, para efectos de pensión. Con ello no habrá que pagar ninguno de los incrementos salariales.

EL DR. LUIS GARITA aprueba la redacción en principio, siempre y cuando la Oficina Jurídica confirme su viabilidad.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS señala que la propuesta de Alfonso Salazar, M.Sc. introduce dos cambios, a saber, que sea sólo para efectos de pensión y que subsista sólo para los funcionarios

que al acogerse al sistema de becas tenían una relación laboral previa con la Institución.

EL Dr. LUIS GARITA aclara que lo segundo no se puede hacer.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que no cabe hacer la salvedad porque sería discriminatorio. Si una persona extraña a la Institución se beca e inmediatamente después de su regreso se incorpora a Universidad de Costa Rica sí tiene el derecho al reconocimiento de ese tiempo.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS pregunta ¿por qué no se establece la misma restricción para efectos de Régimen Académico?

EL DR. LUIS GARITA contesta que no, porque tiene otras implicaciones. En el caso en discusión, las cuotas al descubierto, para efectos de pensión, las paga el interesado, mientras que en la otra situación tendría que asumirlo la Universidad.

Hay profesores que tienen casi treinta años de trabajar para la Institución y que no se pueden pensionar porque estudiaron con recursos de organismos internacionales o del Gobierno y cuyo período de estudio no ha sido reconocido por la Universidad para efectos de pensión, razón por la cual se hace necesario el acuerdo del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. Considera que deben valorar cuál es el efecto legal del reconocimiento del tiempo servido. El hecho de que se reconozca sólo para efectos de pensión le implique otros derechos.

Indica que la Institución como tal asume un compromiso con el graduado una vez que se incorpora.

Hace notar que la Resolución de la Rectoría es clara dentro de sus planteamientos por cuanto dice: "...reconocer como tiempo servido en la Institución, para efectos de derecho a pensión, los períodos de estudios de posgrado realizados por funcionarios universitarios, siempre y cuando no haya existido, durante los períodos anterior y posterior a dicha etapa, interrupción del nexo laboral o académico con la Universidad, y que se haya formalizado un contrato de beca o prestación futura de servicios...". Esta decisión es totalmente legal, el cambio que el Consejo Universitario haría sería reconocer cuando no existió una beca o contrato de esta. Pero, el derecho de cómo debió haberse dado es igual a como está planteado por la Rectoría. El derecho debe darse en el momento en que el funcionario universitario va a realizar

estudios por cuenta propia y luego se incorpora a la Institución.

JORGE FONSECA M.Sc. aclara que la Resolución No. R-1122-96 estableció: " 1. Reconocer como tiempo servido a la Institución, los períodos de estudios de posgrado realizados por funcionarios universitarios, siempre y cuando haya existido durante el período posterior de dicha etapa, nexo laboral con la Universidad...". No se puede obligar a una persona para reconocerle el tiempo, que esté antes y después en la Institución.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. indica que así está en la Resolución.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que está malo. La Resolución oficial fue revisada por la Oficina Jurídica porque antes estaba redactada como "anterior y posterior" siendo lo correcto: "posterior a...".

ALFONSO SALAZAR M.Sc. manifiesta que en esta Resolución hay un amarre lógico de la Institución: el contrato de beca o prestación futura de servicios. En esta Resolución sí hay validez de que la Universidad asumió un compromiso aún antes de contratar a la persona, en eso no hay obstáculo. El problema consiste en el momento en que la Universidad no ha asumido ningún compromiso, no puede echar marcha atrás en ese reconocimiento. Debería haber existido algún compromiso del funcionario con la Universidad para que esta reconozca el tiempo en que la persona estuvo pagándose los estudios.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que el compromiso, que se pretende señalar en la redacción es que la persona, al llegar después de hacer la especialidad, se incorpora sin interrupción a la Universidad.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS señala que eso le sirve de estímulo a la persona, tal como se propuso hace un tiempo.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. sugiere que el dictamen sea consultado jurídicamente.

JORGE FONSECA M.Sc. informa que el dictamen pasó por la Oficina Jurídica. Cuenta con las observaciones de la redacción de los dos puntos del acuerdo 2 que propuso Alicia Gurdían Ph.D.; el agregado que dice: "para efectos de pensión únicamente", lo va a consultar jurídicamente y la próxima semana lo presentará

nuevamente al Plenario. También consultará el considerando 4.

ALICIA GURDIAN Ph.D. propone eliminar del considerando 4 la frase: "ref. art. 44 Regl. régimen Académico...beneficio salarial".

JORGE FONSECA M.Sc. hace notar que esa frase hay que eliminarla si el acuerdo 1 se modifica para que se lea: "Reconocer como tiempo servido a la Institución, para efectos de pensión...".

ALFONSO SALAZAR M.Sc. propone eliminar el considerando 4 en su totalidad porque los efectos en Régimen Académico quedaron claramente establecidos mediante el acuerdo que se tomó en noviembre. Para efectos de Régimen Académico se va a contemplar a futuro, no retroactivamente. Eso fue ampliamente discutido.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ expresa que con respecto al compromiso de la persona que va a trabajar para la pensión, no comparte que el profesional que viene a trabajar a la Universidad tenga que asumir un compromiso previo para que se le adjudiquen los dos años. El profesional que viene a laborar a la Institución, con o sin ese compromiso tiene las mismas condiciones que el otro. Estima que en ambos casos tienen igualdad de derechos.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS da lectura a las observaciones que emitió la Oficina Jurídica en 1993, a saber: "Es criterio de esta Asesoría Jurídica que no existe causa ni fundamento legal que motive ni justifique el reconocimiento para efectos laborales de los períodos de estudio llevados a cabo sin apoyo financiero institucional. En concordancia con lo anterior, una medida en tal sentido sería nula por carecer de causa legalmente permitida".

Piensa que el documento se puede volver a analizar, pero a su vez se debe revisar el expediente completo.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que para efectos laborales están de acuerdo, para los de pensión, la Junta de Pensiones aceptó reconocerlo, siempre y cuando, la Institución lo certifique. Manifiesta que pospondrá el análisis de este asunto para realizar las consultas pertinentes.

ARTICULO 5

El Director del Consejo, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., presenta una propuesta de

acuerdo para que la aplicación de los perfiles y resultados de beca se pospongan para el segundo ciclo lectivo de 1996. (Anexo 3)

ALICIA GURDIAN Ph.D. expone la solicitud.

Sugiere que los acuerdos 3 y 4 queden igual y se introduzca un nuevo acuerdo 5 que señale: "...autorizar el cobro a partir de el segundo ciclo de 1996".

Hace notar que el acuerdo 4 propuesto señala : "Solicitar a la Administración dar cumplimiento al punto No. 3 del artículo 2 de la sesión 4150 (que era para valorar los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo de 1996) y se debe indicar para cuando desean ese cumplimiento. Considera que debe darse antes de autorizar el cobro.

EL PROF. RAMIRO PORRAS sugiere que se eliminen las dos menciones que se hacen de la sesión 4149: en el punto 1 de los Antecedentes y al principio del Análisis porque ahí se acordó que "...el Consejo debe proceder a analizar con prioridad los siguientes asuntos...".

En el párrafo tercero del Análisis se lee: "...donde indica haber recibido peticiones por parte de algunos miembros del Consejo...", no fueron sino "preocupaciones".

En el último párrafo del Análisis se lee: "Por lo tanto, consideran oportuno plantear...", deben indicar el sujeto: "el señor Rector y el Vicerrector consideran" o: "se considera".

En el considerando 2 se lee: "...el Vicerrector de Vida Estudiantil propone...", en lugar de "propone" debe decir "solicita".

Propone la siguiente redacción para el acuerdo 3: "Recomendar a la Administración que la aplicación de los perfiles se haga efectiva en los recibos de cobro de matrícula del segundo ciclo", ya se aplicaron los perfiles pero no se han hecho efectivos en el cobro.

ALICIA GURDIAN Ph.D. considera que es más claro señalar: "Autorizar el cobro..".

EL SR. LEONARDO MUÑOZ acota que, con las modificaciones del caso, es muy importante aprobar esta propuesta tanto para los intereses estudiantiles como para cuestión de orden de la Administración.

Propone para el acuerdo 3 la siguiente redacción: "Recomendar a la Administración que los nuevos perfiles socioeconómicos se apliquen a partir del primer tracto del segundo ciclo de 1996".

Explica que el señor Rector y el Vicerrector de Vida Estudiantil siempre se refieren a "los nuevos perfiles".

ALICIA GURDIAN Ph.D. manifiesta que con la propuesta del Sr. Muñoz se eliminaría el acuerdo 5 que ella propuso.

EL SR. LEONARDO MERINO estima que indicar en el acuerdo 1, que el artículo 2 de la sesión 4150 "tiene carácter recomendativo" es estéril y sugiere que ese acuerdo se pase como un considerando. Pregunta ¿cuál es la dificultad de tener que hacerlo recomendativo?

Con respecto al acuerdo 4 propuesto que dice: "...dar cumplimiento al punto No. 3 del artículo 2 de la sesión 4150...", pregunta si dicho artículo se menciona para el primer semestre? porque el artículo 2 de la sesión 4150 señala: "...valorar los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo", si ahora están pidiendo valorarlo así para el primer ciclo se presenta la dificultad de que no se aplicaron a toda la población. Considera que el acuerdo 4 propuesto debe pasarse para el segundo ciclo o hacerlo con la población 96 que es la única que lo tiene aplicado en su totalidad.

JORGE FONSECA M.Sc. contesta al Sr. Merino que la razón de reiterar que es recomendativo, se debe a que la idea de cobrar en el segundo recibo del primer semestre se basó en el acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario, pero este Organó dio una recomendación no un mandato, por eso se manifiesta que el acuerdo es "recomendativo". Si embargo, se puede pasar como un considerando.

EL DR. LUIS GARITA sugiere que se indique: "Solicitar que se aplique...".

LA MASTER GRISELDA UGALDE manifiesta que, si bien en el Análisis queda claro lo acordado en la sesión 4150, debe señalarse en un considerando.

Con respecto al acuerdo 1 opina que si en el considerando 4 se explicita que no se ha ejecutado el acuerdo 2 de la sesión 4150, no entiende qué sentido tiene si por otro lado, en otro se solicita que se ejecute. Por tanto, sugiere que se elimine el 1 porque su esencia está en el considerando 4 y en el acuerdo 3.

WALTER CANESSA M.Sc. considera que con la participación de los estudiantes debe definirse cómo debe normarse este acuerdo. Se le presentó

la misma confusión que señaló el estudiante Sr. Merino.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. explica que cuando se habla de aplicación de los perfiles es el proceso de utilización de los nuevos para la asignación de becas, lo cual ya se hizo, a excepción de una pequeña población que no pudo presentar su documentación.

Se muestra de acuerdo con las modificaciones sugeridas por los miembros del Plenario excepto las de los acuerdos 2 y 3.

Estima que el acuerdo 2 debería completarse; el período de actualización de la información debería ser hasta junio, porque el proceso para la asignación de becas es complejo. La asignación de la beca debe estar antes de que se efectúe el primer cobro, no puede ser posterior que fue el fenómeno que sucedió en este semestre.

Su propuesta es que diga: "...que en el mes de junio, o principios de julio, se establezca un nuevo período de actualización de información de becas para aquellos estudiantes de carné 95 y anteriores que no lo hayan realizado, y que la asignación de la misma y la comunicación se dé antes del primer cobro del segundo ciclo." Lo anterior para evitar caer en lo que se está dando en el presente ciclo. Asimismo que los nuevos perfiles socioeconómicos se apliquen a partir del segundo ciclo de 1996 porque lo que se cobra es la beca asignada, no el socioeconómico. En cuanto al mes de junio o julio, habría que valorar el tiempo en cuanto a comunicación y el que disponen los estudiantes para presentar toda la información. También hay que darle tiempo a la nueva Administración para que tenga las becas asignadas antes de agosto.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS plantea una duda en cuanto a que esto ya se había aplicado en forma general no que se había trabajado con una muestra.

ALICIA GURDIAN Ph.D. indica que no se trabajó con una muestra.

EL SR. LEONARDO MERINO manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta de Alfonso Salazar, M.Sc. en cuanto al período. Ayer conversó con el Vicerrector de Vida Estudiantil y le preguntó si para la Administración es técnicamente posible ampliarlo y le respondió afirmativamente ya que es la Administración la que propone, o ha considerado que ese sea el período. Para ellos puede ser más fácil, teniendo la información en julio, hacer el espacio siguiente y asignar la beca que hacer antes la solicitud de la información, que

implica la divulgación, los formularios y demás trámites. Supone que la valoración es esa; en todo caso, estima que se debe respetar el criterio de la Administración, si considera que es mejor en julio, y que el Consejo Universitario no establezca la fecha sino dejarlo abierto, siempre que sea antes de que salga el primer recibo, para que la Administración lo decida.

JORGE FONSECA M.Sc. informa que se recibió una carta del Lic. Olman Madrigal quien señala que están en disposición de cumplir con los períodos establecidos, en ese caso el mes de julio.

EL DR. LUIS GARITA señala que en cuanto al mes, tiene que ver con la calendarización que tiene la Oficina respectiva por lo que se debe dejar esa fecha.

JORGE FONSECA M.Sc. da lectura a la carta recibida de la Oficina de Personal que dice: "En atención a su Oficio...y en consulta con el señor Vicerrector de vida Estudiantil, me permito indicarle que luego de un análisis exhaustivo de los resultados del proceso de actualización de la información socioeconómica de los estudiantes, que realizó esta Oficina del 4 al 29 de marzo, el total de estudiantes que no actualizaron su información es de aproximadamente 2000...". Ofrece copia a los señores miembros del Consejo Universitario.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ pregunta ¿cómo quedaría el punto 3 del acuerdo?

JORGE FONSECA M.Sc. quedaría: "Solicitar a la Administración que los resultados de beca como consecuencia de los perfiles socioeconómicos se apliquen a partir del primer tracto del segundo ciclo de 1996".

EL SR. LEONARDO MUÑOZ señala que el acuerdo no queda claro si también para los estudiantes que hacen la nueva actualización en el mes de julio va a ser aplicable.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. indica que la comunicación y la asignación de la beca debe realizarse antes del primer cobro, ese es el agregado que propone.

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Luis Garita y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4150, artículo 2, del 31 de octubre de 1995.

2. El oficio VVE-650-96 del 10 de mayo de 1996, mediante el cual el Vicerrector de Vida Estudiantil solicita que los resultados de las becas, consecuencia de la aplicación de los nuevos perfiles se hagan públicos a partir del segundo semestre de 1996.

3. Que un grupo importante de estudiantes no actualizó la información de becas para que éstas les fueran reasignadas.(Oficio No. OASE-299-96)

4. Que el punto No. 3 del acuerdo 2 de la sesión 4150 del 31 de octubre de 1995 de 1995, no se ha ejecutado.-

5. Que el punto No. 2, del artículo 2 de la sesión 4150 del 31 de octubre de 1995, tiene carácter recomendativo.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que gire las instrucciones correspondientes para que en el mes de julio de 1996, se establezca un nuevo período de actualización de la información de becas, para aquellos estudiantes de carné 95 y anteriores, que no lo hayan realizado y que la asignación de la misma y la comunicación se dé antes del primer cobro del segundo ciclo.

2. Solicitar a la Administración que los resultados de beca como consecuencia de los nuevos perfiles socioeconómicos se apliquen a

partir del primer tracto del segundo ciclo lectivo de 1996.

3. Solicitar a la Administración dar cumplimiento al punto número 3 del artículo 2), de la sesión 4150 del 31 de octubre de 1995, aplicándolo a las solicitudes de primer ingreso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6

JORGE FONSECA M.Sc. concede un espacio a la Dra. Ligia Bolaños para exponer algunas preocupaciones en relación con la visita al Consejo Universitario de los señores miembros del Consejo del Sistema de Educación General.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS se refiere a la visita que tuvo ayer el Consejo Universitario de los señores miembros del Consejo del Sistema de Educación General. Lamentó no haber estado presente porque lo que trataron se discutió en la Comisión de Política Académica y porque se trae a discusión nuevamente un tema que ha sido bastante hablado en el Plenario.

Desea explicar cómo la Comisión de Política Académica llega al dictamen y recordar cuales fueron las diferentes situaciones por las que atravesó el proceso para llegar a éste.

Desea que se consideren dos momentos. Un momento largo, tenso, complejo de visitas en las diferentes comisiones. Entiende que cuando Alfonso Salazar M.Sc. coordinó la Comisión de Política Académica recibió a los personeros de la Escuela de Estudios Generales. Desde 1993 en que ella asumió la coordinación de dicha Comisión hasta la fecha en que se produjo el dictamen se dio una constante presencia, análisis y discusión de los diferentes elementos, que van interponiéndose en el proceso final para la redacción de éste. Desea que esto se separe de la discusión misma del dictamen que se conoció en el Plenario porque ayer hubo algunas manifestaciones de algunos miembros del Consejo Universitario frente a los tres representantes del Consejo del Sistema de Educación General; entiende que en un momento determinado no estén de acuerdo, o piensen que sea válido retomar los acuerdos tomados anteriormente. Con lo que no está de acuerdo es que deslegitimen el trabajo de las comisiones, por lo que desea pronunciarse en contra de la observación que hizo Walter Canessa, M.Sc. señalando que la Comisión de Política Académica había visto el expediente de este caso a la ligera. Hace notar esto porque le parece muy serio, va implicada labor de los miembros de la Comisión y de la Comisión de Estudios. Subraya el arduo

trabajo de la Sra. Carmen Rivera para desglosar, analizar, sintetizar, poner en orden cronológico, separar, distinguir, hacer las consultas de más de tres años de tres ampos, suficientemente amplios, de documentación que al respecto se tenía. Es importante tomar en cuenta la labor efectuada por la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, se hicieron preguntas y consultas a la Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a diferentes instancias de la Universidad y no desea que se confunda el momento de la discusión del dictamen en el seno del Consejo Universitario, en la última sesión de diciembre de 1995, con el trabajo que llevó la preparación del dictamen y la orientación que se le dio, que fue pensada y rigurosa para evitar una serie de problemas que se venían presentando.

Entrega a Walter Canessa M.Sc. parte de los antecedentes porque los principales antecedentes en torno a los Estudios Generales que hizo y elaboró doña Carmen Rivera para la Comisión de Política Académica supone la revisión de tres ampos cuidadosamente leídos, analizados y orientados en pro de una solución institucional.

Agrega que en la revisión del acuerdo -tal como señaló Alfonso Salazar M.Sc.- debe rescatarse la posibilidad de interrelación entre las partes, pero no agudizando un conflicto mayor de lo que se trató de resolver en el momento en que ese dictamen se produjo. Desea separar ambas cosas porque don Walter Canessa ayer señalaba las actas y probablemente se refirió a la discusión en el Plenario, pero hay que saber decir las palabras precisas para no crear confusión. Subraya que el trabajo de la Comisión de Política Académica no se hizo a la ligera.

ALICIA GURDIAN Ph.D. desea recordar que, quieran o no, tienen que asumir una responsabilidad como miembros de un Cuerpo Colegiado y no deben desvirtuar o descalificar el trabajo del Consejo Universitario porque a la vez estarían descalificando el trabajo de cada uno de los integrantes.

Si Walter Canessa M.Sc. necesita una aclaración de todo el procedimiento que se siguió, los antecedentes están a su disposición en la Comisión de Política Académica. Hay dos "amos" sobre la problemática de los Estudios Generales.

En tercer lugar, señala que no solamente hubo reuniones con las personas mencionadas por la Dra. Bolaños, desde 1993. Si el Ing. Canessa califica que la discusión fue a la ligera en el Plenario no está de acuerdo y habría que ver cuales criterios utiliza para referirse a que fue "a la ligera". El acuerdo fue producto de un trabajo de

reuniones previas en las que participó el Dr. Luis Garita, la Dra. Yolanda Rojas, representantes de Estudios Generales y Jorge Fonseca M.Sc. Más bien, la responsabilidad que asumió el Consejo Universitario en ese momento fue encomiable porque fue en un momento en que era necesario tomar una decisión ante un conflicto sin propiciar uno mayores confusiones.

A no ser que se decida variar la integración de la Comisión de Política Académica y coordinadora de esa Comisión preocupa esta situación, desea que la revisión del acuerdo se haga a través de la Comisión de Política Académica y que le externaran las objeciones o cuestionamientos que hay, si no, con todo gusto y con la mayor afabilidad y amabilidad si alguien quiere asumir la coordinación de ella y ahí la tienen, puede ser que se necesite ya otra visión para remozar el trabajo de la Comisión y su efectividad.

Manifiesta que le molesta que si este tipo de comentarios se quieren hacer existen los momentos adecuados y los espacios en la misma Comisión de Política Académica para hacerlos, no en el Plenario y no ante la presencia de otros actores sociales que están participando en un conflicto, que ya tiene años de venirse dando, entre el Consejo del Sistema de Educación General, la Escuela de Estudios Generales y su Director.

Finalmente señala al señor Director del Consejo Universitario que cuando se solicita este tipo de audiencia se debe aclarar cuál es la dinámica o posición que van a tener los miembros de este Organismo Colegiado, ya que en algunos momentos se escucha y no se externan criterios personales que dejan mucho que desear aunque haya confusión como le sucedió a Walter Canessa M.Sc.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que siempre ha pedido que cuando invitan grupos a discutir y replantear algún asunto se mantengan dentro de la idea de oír y de hacer las preguntas explicativas pertinentes y que la discusión se dé, entre los miembros del Consejo Universitario después.

WALTER CANESSA M.Sc. aclara que si la Dra. Bolaños interpretó que él estaba haciendo comentarios inconvenientes en ese momento solicita disculpas, en realidad no quería deslegitimar ninguna acción de la Comisión de Política Académica. Enfatiza que cuando este dictamen se presentó en el Plenario, ni siquiera fue puesto de previo en la agenda. Por lo tanto aprovechó la oportunidad para expresar que era mejor no hacer las cosas atropelladamente.

Cuando se conoció el dictamen, fue emitido sin que él hubiera tenido la oportunidad de discutirlo y así lo manifestó. Sin embargo, en aras de evitar mayores conflictos con este asunto, señaló ayer que si era necesario rectificar se puede hacer.

ARTICULO 7

EL señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc., presenta dos opciones para la juramentación del Rector electo de la Universidad de Costa Rica, el próximo lunes 20 de mayo de 1996:

1. Declarar sesión extraordinaria del Consejo Universitario para juramentar al Dr. Gabriel Macaya, ese día, a las diez horas;

2. Asistir al acto de Traspaso, declarar la sesión extraordinaria en el momento de la juramentación, juramentar al señor Rector electo, cerrar la sesión extraordinaria y siguen con el proceso de traspaso.

Somete a votación la primera opción y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños y Máster Griselda Ugalde.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Jorge Fonseca M.Sc., Walter Canessa M.Sc., Alfonso Salazar M.Sc. y Sr. Leonardo Muñoz.

TOTAL: Cuatro Votos.

El señor Rector, Dr. Luis Garita se encontraba ausente en el momento de la votación.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. razona su voto negativo a la primera opción. Considera que la juramentación debería efectuarse en el acto de Traspaso, aunque el procedimiento no fuera del agrado de algunos compañeros del Consejo Universitario. Siempre se ha pronunciado porque la juramentación pública, ante éste Organismo, es lo llamado a hacer. Sin embargo, acepta el resultado de la votación a pesar de que se va a dejar por fuera al Consejo Universitario en un acto protocolario.

JORGE FONSECA M.Sc. razona su voto.

Expresa que consideraba que el acto tendría más solemnidad si se efectuaba en el Auditorio. No implicaba mucho sacrificio adicional haber declarado la sesión extraordinaria en el momento pero también es válido el proceso de juramentar al

Dr. Macaya Trejos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Agrega que informará la decisión del Plenario y contarán con la presencia de la prensa nacional.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Jorge Fonseca M.Sc., Walter Canessa M.Sc., Dr. Luis Garita, Alfonso Salazar M.Sc. y Sr. Leonardo Muñoz.

TOTAL: Once votos.

El Consejo Universitario ACUERDA juramentar en sesión extraordinaria al Dr. Gabriel Macaya Trejos, el lunes 20 de mayo de 1996, a las diez de la mañana.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. encuentra que hay una cuestión un tanto extraña porque no se razonaron los votos a favor de la primera opción.

ARTICULO 8

El Dr. Luis Garita, Rector de la UCR, presenta su informe de labores ante este Órgano Colegiado.

Comenta y resalta algunos de los asuntos que contiene su informe, en el período mayo 1994-1995-mayo 1995-1996.

El Sr. Director del Consejo Universitario le agradece los esfuerzos que realizó durante su gestión como Rector en beneficio de la UCR.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que siempre que un compañero se va, implica un sentimiento y en el caso del Dr. Luis Garita, es mucho más que eso, es el Rector por ocho años y les unen lazos de amistad, de haber trabajado juntos en la Universidad y de haber estado en las buenas y en las malas, lo cual liga a las personas. Señala que ese es el sentimiento que quiere externar, dándole la palabra al Sr. Rector para que presente su informe final.

EL DR. LUIS GARITA señala que le ha hecho entrega a Jorge Fonseca Zamora M.Sc., del Informe de Rector-94-95-96. Es la primera vez que un Rector da a la Rectoría y es un caso muy excepcional también, entregar los informes completos al momento de concluir el período.

Indica que resaltaré algunos puntos más relevantes de los informes 94-95 y 95-96 para ilustrar del esfuerzo que se han hecho en la Universidad en estos años y luego hará unas

pocas reflexiones sobre el papel, que en su criterio, debe tener el Consejo Universitario en la época que se acerca y que se inicia la próxima semana, sobre todo en las actuales circunstancias nacionales e internacionales.

En el año 94-95 se realizó un trabajo muy fuerte en el área de Informática: en primer lugar se efectuó la integración de redes de información internacional, lo cual completó lo que se había iniciado desde 1991 con BITNET. En 1994 empezó el desarrollo de una red corporativa para facilitar el acceso a INTERNET a toda la comunidad universitaria, lo cual es un logro importante y un instrumento esencial para la investigación y la vida moderna.

Con los equipos de informática de las Vicerrectorías y unidades académicas, se trabajó en el diseño de esa red interna y se inició el desarrollo de una primaria UCR-NET. También en 1994 comenzó la construcción de una canalización subterránea nueva para instalar fibras ópticas para transmisiones digitales. Cables de cobre para transmisiones analógicas en la sede central, lo cual es también extraordinario en nuestro medio Centroamericano. El nuevo sistema de vigilancia, que inició ayer y que se completará con una serie de monitores para el segundo semestre, sólo es posible por la canalización de fibra óptica que hay.

También la red permite acceso remoto, no sólo por cable, sino también por otros mecanismos. Vale la pena resaltar que ese trabajo está aquí en todo detalle, pero se completó ampliamente en el año 1995-96, cuando se tuvo una aplicación muy clara de consolidar el desarrollo de la red corporativa, el uso de base de datos institucionales de empleo compartido, la administración matricial de proyectos informáticos, integración del usuario, servicios de calidad, desconcentración de procesos etc. A finales del año 1994 se empezó a usar el servicio de respuesta, por voz, donde el usuario puede interactuar telefónicamente. Lo anterior funcionó muy fuerte en 1995 y en 1996 está trabajando intensamente.

En 1994-1995 y 1996 se crearon los laboratorios de cómputo en los siguientes lugares:

Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Facultad de Ingeniería, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Escuela de Ingeniería Civil, Facultad de Educación, Facultad de Agronomía, Escuela de Enfermería, Facultad de Bellas Artes, Escuela de Música, Sede de Occidente, Sede de Guanacaste, Sede de Limón, Sede del Atlántico, Sede del Pacífico, Laboratorios

de Multimedia, Laboratorios para Sistemas de Información Geográficos.

Además se le dio inicio al proceso desconcentrado de matrícula, que es un asunto al cual desea referirse, porque espera que en el futuro se parta de lo que se tiene, ya que a veces es sorprendente ver como los medios de comunicación, en un afán de disminuir lo que tiene la Institución, resaltan cualquier cosa que se diga. Lo anterior lo señala, como una enseñanza general, porque la Universidad de Costa Rica está en un medio mucho más complejo que en el pasado y se debe tener mucho cuidado.

Señala que los Sistemas informáticos de apoyo administrativo funcionaron, así como la actualización tecnológica de computadora principales, el Sistema de Información de Administración Financiera y el desarrollo de multimedia. Indica que en esa línea se creó un laboratorio con equipo de tecnología de punta, en la cual los investigadores y docentes pueden usar equipos especializados, desarrollos y aplicaciones metodológicas para su labor. En estos momentos ya existen algunas aplicaciones que están en discos, que se pueden ver y que son extraordinarias. Algunas aplicaciones que se han impulsado son las siguientes:

- Obras del Artista Teodorico Quirós
- Jardín Botánico "Lankaster"
- Sinfonía No. 1, del Maestro Luis Diego Herra
- Historia Política de Costa Rica de 1948 a la fecha.
- Estudios de Impacto Ambiental.

Indica que también en el informe señala una frase que él dijo en 1983, cuando se inauguraron las instalaciones de la Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro, Sede de Occidente, y que dice lo siguiente: "Al fortalecer los Centros Regionales, lenta pero sólidamente, procurando un alto nivel académico, la Universidad de Costa Rica está cumpliendo un proceso de descentralización y desconcentración, no sólo educativo, sino económico y social". Considera que en estos años ha habido progresos muy grandes y en ese sentido, se debe tener cuidado de no ignorar lo que se ha hecho. Hay mucho por hacer, pero es importante partir de lo que se tiene. Las sedes han tenido un fortalecimiento muy grande en la actividad académica y en las relaciones internacionales. Por primera vez las sedes han tenido programas internacionales y para cada una se le ha buscado un contacto. Ellos han estado aplicando el sistema desconcentrado de matrícula

que se hizo de manera experimental, primero con San Ramón y luego se ha ido aplicando.

También se cuenta con todo un desarrollo informático y de equipo para la enseñanza. En docencia se hicieron trabajos importantes en la revisión de planes de nuevas carreras y en el informe se presenta toda la información. Se usó para el informe, el formato acordado por el Consejo Universitario, de manera que primero aparecen los Objetivos generales, Objetivos específicos, logros alcanzados y los comentarios que se anotan para cada caso.

Se incluye el trabajo que se hizo en cuanto a la ocupación de los recursos humanos de la Institución, la ocupación de los profesores. Qué porcentaje se ocupa del profesorado y las cargas académicas, encontrando aspectos como el siguiente: en docencia se aplica un 66.29%, en investigación un 11.05%, en Acción Social un 3.64%, en docentes-administrativos un 15.81% y en comisiones institucionales un 3.20%. Lo anterior es un gran logro, porque en un determinado momento se llegó a tener en dedicación de profesores aproximadamente un 10% y se hizo un gran esfuerzo para trasladar muchos de esos recursos al fortalecimiento de carreras, pero los resultados ya se pueden cuantificar positivamente.

En investigación se trabajó tanto en la básica como aplicada y se hizo mucha labor en la aplicación tecnológica, hubo un auge impresionante de las relaciones con los sectores productivos y con la consecución de recursos. En ese sentido desea comentar que el enfoque que algunas personas hacen a la crítica que puede darse con FUNDEVI, puede llegar a causar mucho daño a la Institución, porque esa fundación es un instrumento que hay que pulir y mejorar. En ese sentido, las recomendaciones que hizo la Contraloría General de la República o la misma Contraloría Universitaria, así como los manuales que ya están listos deben ponerse en práctica, e igualmente la revisión del nuevo convenio entre la Universidad de Costa Rica con la FUNDEVI, siempre protegiendo ese instrumento, el cual le ha estado dando a la Universidad más de quinientos millones de colones que se están manejando allí y que ha ayudado mucho al desarrollo de la investigación y de la infraestructura. Los defectos que se han dado, ha sido por ser actividades totalmente nuevas y en otros por falta de alguna normativa. Cuando se dio esa normativa se corrigieron, sin embargo considera que el mismo Consejo Universitario debería enfocar positivamente la mejora de FUNDEVI, dar algunas normas nuevas, pero para fortalecer la presencia de la Universidad y el beneficio de la Universidad

vía FUNDEVI. Todas las universidades desarrolladas del mundo lo están haciendo y sin embargo, cuando ve algunas críticas, pareciera que tienden a inmolarse un instrumento que ha sido muy útil. Afortunadamente, en el presente caso, el mismo Rector electo ha tenido una participación importante como miembro de su junta directiva.

También hubo todo un proceso de evaluación de investigadores, de calidad científica. Es un proceso iniciado por el Dr. Primo Luis Chavarría, pero que ahora ya llegó a un proceso de desarrollo muy grande. La Universidad siempre ha tenido, desde sus inicios, proceso de medición y de evaluación de las investigaciones, pero eran pasos que a veces no funcionaban bien, y hace algunos años, la Universidad desarrolló un programa muy bueno que ahora está funcionando como una actividad normal.

Por otra parte, desea destacar el trabajo hecho en Acción Social, porque no es cierto que la Universidad ha descuidado los temas esenciales, al contrario, todos vivieron el papel que se siguió en el tema de pensiones, 45 foros se hicieron alrededor de temas sobre garantías económicas, problemas sociales, etc. También hubo toda una transformación y fortalecimiento de los medios, y a la radio como a la televisión se les dotó de infraestructura y equipamiento nuevo, dándole un giro muy positivo a los tres medios. La Radio Universidad cuenta no sólo con nuevas instalaciones, sino con una nueva emisora juvenil, lo cual es un gran logro para la Institución, porque es una forma de atraer a la juventud y de ir acostumbrando que pase de la radio juvenil y la radio clásica y viceversa.

También vale la pena mencionar la enorme cantidad de actividades que han hecho las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Acción Social, en todo lo que es información a los estudiantes de secundaria y a los universitarios, para una escogencia mejor de las carreras y orientarse dentro de la vida universitaria. Todo el sistema de admisión ha sido revisado y en ese sentido considera que el sistema de ingreso a carrera y de admisión a la Universidad, que es susceptible de mejoras, sobre todo la urgente necesidad de que los muchachos puedan llevar dos carreras, podría perfeccionarse así como el sistema de traslado de carrera, que está funcionando muy bien, con algunas excepciones donde hay más presión, pero es un punto que se debe mejorar, porque son procesos en los que se afectan derechos e intereses de muchas personas y por lo tanto el Consejo debe tener especial cuidado en los pasos que sigue.

En ese sentido, está seguro que con la experiencia que ha obtenido la Dra. Ligia Bolaños Varela, le va a servir para tener conciencia de la importancia del proceso y el cuidado que deben tener las revisiones.

Por otra parte, desea resaltar algunos puntos respecto a la Administración: hubo una mejora sustancial de todo el sistema vial y de vigilancia. Hay una comisión de prevención de emergencia, que funciona muy bien y que ha hecho avances importantes en la protección de los estudiantes y de los profesores. Asimismo se ha hecho cambio y una verdadera revolución en todo lo que se refiere a servicios de impresión a la comunidad universitaria, y por lo tanto el número correspondiente de una revista científica es publicado en el período asignado, lo cual ha sido muy bien recibido por la comunidad internacional. Se ha aumentado mucho más el intercambio de revistas y el trabajo de utilización de estas.

Desea mencionar el nuevo modelo de administración de recursos humanos, con una transformación de la dinámica y de la toma de decisiones en recursos humanos, lo cual se hizo hace unas tres años, pero ahora está funcionando al máximo.

También se referirá al desarrollo de un sistema integral automatizado de información para el área financiera. En ese sentido quiere destacar que la Universidad de Costa Rica sirvió de plan piloto para la Contraloría General de la República en el nuevo modelo de preparación de presupuestos y de modelo institucional, ya que fue la única universidad que presentó a tiempo el presupuesto y además fue la única que cumplió todos los plazos establecidos por la Ley. Señala que fue un modelo que quedará no sólo dentro de la Institución, sino que lo aplicará la Contraloría General de la República para todo el sistema público. Dicha entidad publicará, conjuntamente con la Escuela de Administración Pública, una revista en materia de gestión pública y están haciendo estudios de casos que puedan servir para todo el sector público. Indica que en relación con el sistema de suministros de la Institución, fue transformado en un sistema muy moderno.

Respecto a cumplimientos de acuerdos del Consejo Universitario se puede observar que hay un recuento de lo que ahí se hizo. Señala que hay muchos puntos más que detallar, sin embargo pueden ampliar la información con el documento sobre Informe del Rector.

Desea hacer algunas reflexiones generales sobre la vida universitaria: le parece que el Consejo Universitario tiene un papel de equilibrio, que muchas veces por razones estructurales tiene

dos fases y es que cuando inician los nuevos miembros pasan períodos muy largos de acomodo. La forma como se hacen las campañas, casi que los obliga a tener como punto de batalla ataques a otras autoridades, por lo que cuando llegan al Consejo es con un plan de trabajo muy individualizado y en algunos casos de fricción, lo cual desaparece con el tiempo y es una situación cíclica, y eso no es tanto por las personas, pero retrasa mucho la vida institucional. Le parece importante hacer una reflexión en ese sentido, e inclusive hacer un seminario en el cual él podría participar, para ver cómo se puede lograr que las campañas no sean de planes individuales. Sin embargo, en los últimos tiempos, la labor del Consejo ha sido muy positiva y de muy buen entendimiento, lo cual es ideal para la vida institucional.

En cuanto a la materia presupuestaria, es su criterio que las universidades han tenido un error al no valorar adecuadamente todo lo que se tiene en esta materia, cuando se observa la situación de otras universidades de América Latina, lo cierto es que las nuestras tienen una gran estabilidad. Por lo tanto, la defensa de los convenios del FEES será una lucha que ya se anticipa cercana, por lo que es importante ser muy cuidadosos en ese sentido y sobre todo racional. La Universidad queda para 1996 con un presupuesto totalmente equilibrado, no hubo para este año ningún gasto adicional previo al momento correspondiente y más bien el presupuesto queda en proceso de ejecución normal. Sin embargo se debe tener cuidado, porque el presupuesto tiene áreas que son sensibles al manejo adecuado. Cree que tanto el Consejo como la nueva administración deben hacer un esfuerzo para que este año se ejecute lo previsto.

También es suma importante tener cuidado con la Convención Colectiva, la cual es muy favorable y tiene muchos beneficios para los trabajadores, su negociación es compleja y sensible por lo que debe hacerse con mucha prudencia.

Se debe tener prudencia con los "disparadores del gasto", porque si no se tienen muy claros los ingresos, no se debe entrar de ninguna manera en gastos, ya que podría llevar a la Institución a una crisis.

Reitera que la fundación de la Universidad es importante, así como la vinculación con los sectores productivos y culturales del país, deberían mantenerse, así como el alto grado de relaciones internacionales que a la fecha se ha tratado de desarrollar.

Con los sectores externos considera que la Universidad debe esforzarse para ayudar a los diferentes sectores productivos, porque cuando baja la producción, baja también los recursos para las universidades. Asimismo ayudar en el desarrollo cultural, el cual ha estado muy ligado a la vida universitaria. Lo mismo también el posgrado, el cual es una forma de responder a requerimientos de la sociedad y en ese sentido la Institución ha tenido un gran avance.

Por último, en relación con la inquietud de algunos Miembros sobre la estructura, la Universidad tiene ventajas que le han servido mucho, sobre todo en el área de investigación y posgrado. No se convocó a Asamblea Colegiada porque la comisión que estaba estudiando la estructura, recomendó la necesidad de hacer unos foros iniciando la elección, a fin de discutir en esa línea. Cree que hace falta un análisis más profundo, porque la comunidad universitaria no tiene claro qué desea y hace de problemas estructurales, temas políticos. Ejemplo el caso de la Escuela de Estudios Generales, donde lo único que se busca es un fortalecimiento, sin embargo por un tema de estructura se hizo una igualación de éste y el contenido y eso no es así, por la estructura es una forma de lograr un contenido pero puede tener diversas formas. En esa unidad urge la flexibilización y una participación muy intensa de las unidades académicas. Considera que el tema de estructura debe discutirse rápidamente, hacer dos seminarios y resolverlo. Se mantiene la escuela o un sistema, y para muchas personas, políticamente podría ser pero institucionalmente no es lo esencial de la formación del humanismo. Hay algunos que consideran que la Escuela es un espacio muy importante para el desarrollo, y está muy bien, si eso lo considera la Universidad, pues entonces que la mantenga, pero puede haber espacios verticales y horizontales en un sistema, que pueden ser igualmente ricos y mucho más generalizados, pero se debe escoger uno y dejar de perder el tiempo discutiendo un problema estructural, no tan importante como la urgencia de que Estudios Generales continúe renovándose.

Además, en el campo de estructura la Universidad, con buen tino, no se precipitó a eliminar vicerrectorías y hubiera sido un error copiar cambios estructurales que se dieron en otras universidades. La Universidad Nacional hizo buen trabajo de renovación, tomaron muchas de las estructuras de la Universidad de Costa Rica y las incorporaron, así como otros cambios que personalmente no comparte para la Institución,

pero que probablemente responden bien a las necesidades de ellos.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, las vicerrectorías pueden ser objeto de una discusión, de nuevo es una estructura, pero hubiera sido un grave error eliminar la Vicerrectoría de Administración y convertirla en una Vicerrectoría de Desarrollo. Es factible y se está enviando, que la Oficina de Planificación haga un mayor trabajo en desarrollo en ese sentido. La Vicerrectoría de Administración maneja veinte mil millones de colones y por lo tanto, debe tener una estructura acorde a esa necesidad.

El pensamiento de desarrollo institucional y administrativo es otro tema, y sería una grave falta corregirlo. Lo mismo que en investigación, sería un error fundirlo con docencia y lo que sucedería es estar perdiendo un espacio de durante más de veinte años que ha mostrado un gran auge y desarrollo.

Considera que en el caso de las vicerrectorías, podría en algún momento pensarse en tres o cuatro, con otras adjuntas, son formas estructurales de otra universidad, pero en la Universidad de Costa Rica el funcionamiento de varias vicerrectorías ha sido muy exitoso.

Finalmente, considera que el Consejo Universitario debería discutir y analizar el hecho de que la Sala Constitucional haya eliminado requisitos para algunos miembros de Consejo, porque detrás de las condiciones, está no sólo el derecho a participar en una elección, sino elementos sustantivos y ahí sí deberían reflejarse estructuralmente.

En cuanto a las áreas, existe casi un consenso para que se modifiquen y se amplíe en una o dos áreas la representación en el Consejo.

Manifiesta que hay algunos temas que la Universidad tiene que seguir discutiendo y los cambios que hubo en las funciones del Consejo fueron positivos, vio a los compañeros del Consejo, más que como Miembros, como personas concentrándose en temas más acordes a dicha función. Ahora están más afinadas y más claras, pero debe haber una relación más creativa con la Administración.

Señala que el esfuerzo que ha hecho en estos años lo ha sentido como un gran placer, porque su vida es como universitario y se siente muy realizado con esa vida. También como profesional en actividades fuera de la Universidad, cuando las ha tenido, pero realmente el grado de satisfacción mayor lo ha tenido siempre en su vida universitaria y espera seguirlo teniendo en los próximos años. Algunos de sus mayores sacrificios lo ha hecho casi siempre pensando en el bien de la Institución

y uno de esos es el terminar el segundo período, pudo haberse retirado antes, por algunas ofertas que se le presentaron, pero considera que institucionalmente no es conveniente. Los rectores deben terminar el período y volver de donde vienen, eso es parte de un ciclo institucional, democrático y esencial en la vida de Costa Rica y de nuestra Institución, que es la más importante casa de enseñanza de Centroamérica y por ese motivo, hizo un gran esfuerzo por dar condiciones lo más favorables al proceso electoral del Rector, en la medida que la naturaleza humana y las condiciones permiten para que las elecciones se realizaran en un ambiente propio de una academia.

La Universidad de Costa Rica ha quedado con una buena infraestructura, una acorde capacidad docente, un presupuesto equilibrado y un ambiente de paz y desarrollo que le permita continuar a todos, engrandeciendo esta Institución que tanto queremos.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. desea rescatar un elemento importante, las relaciones entre la Administración y el Consejo Universitario, que deben siempre darse en el mayor de todos los respetos, aunque existan diferencias marcadas, lo cual no es malo sino positivo siempre y cuando se canalicen hacia el bien de la Institución y eso ha sucedido en el tiempo del Dr. Luis Garita, como Rector y seguirá así con el Dr. Gabriel Macaya.

Desea llamar la atención en un punto esencial y es que el Consejo Universitario no puede entrar en acciones propias de la Administración y cuando algunas de estas traslapan, es necesario ser suficientemente críticos y abiertos para que esas discusiones terminen en lo mejor hacia la Institución. En ese sentido, considera que las ejecuciones del Consejo y de la Administración deben y seguirán siendo una constante discusión, sin que eso represente una lucha o enfrentamiento y cuando ha sucedido de esa manera ha actuado la Asamblea Colegiada, presidida por el Rector, donde los efectos han sido contrarios a los obtenidos en el Plenario. Eso no ha ocurrido sólo en la época del Dr. Luis Garita, sino también en las anteriores. Sin embargo, hay que llegar al convencimiento de aceptar las funciones como Consejo Universitario y las de la Administración como tal, sin dejar de ser críticos.

Se siente muy satisfecho como Miembro del Consejo Universitario, de que los conflictos en los cuales la Universidad se ha visto inmersa, hayan logrado salir a flote en muchos casos en forma favorable a la Institución, como producto de un

esfuerzo que al final terminó de ser conjunto y no como logro único de la Administración.

En lo personal desea éxito al Dr. Luis Garita en su nueva etapa de la vida y espera que permanezca como profesor de esta Universidad, es algo que la Institución no podría perder por su experiencia.

EL ING. WALTER CANESSA manifiesta al Dr. Luis Garita su complacencia por haber contado su amistad. Por otra parte, le desea suerte en su vida profesional y familiar.

LA MASTER GRISELDA UGALDE desea saber respecto al Convenio Caja Costarricense del Seguro Social con la Universidad de Costa Rica, porque es una área crítica. Así como también sobre el movimiento que se inició en cuanto al Hospital Universitario.

EL DR. LUIS GARITA responde que con respecto al Convenio con la CCSS-UCR es urgente hacer una revisión integral. En lo referente a los cupos clínicos y el reglamento nuevo resultó muy exitosa la reunión y los contactos hechos también. La nueva administración podría continuar el trabajo con la Oficina Jurídica y con el Área de la Salud para tener una nueva etapa de las relaciones con la Caja, ya que el país cambiará aún más en seguridad social y la Universidad debe definir mejor esas relaciones.

En cuanto al Hospital Universitario existen dos aspectos que se debe recordar: hay una comisión nombrada con varias personas de la Institución y con el Dr. Longino Soto y también existe una fundación del Hospital. En la inauguración de la primera piedra, fue invitado a la mesa principal, donde estuvo presente el Señor Presidente de la República, ministros y diputados e hicieron referencia de que en el Hospital de Alajuela habrá un trabajo universitario de primer orden con la Universidad de Costa Rica. Ha estado en conversaciones con el Dr. Longino Soto P, quien le informó que las labores ya están avanzando, sin embargo, la comisión debería volverse a reunir y hacer toda una estrategia para ver de qué forma se ubicará la Universidad ahí. De momento está totalmente autorizada la Institución a sentirse parte esencial de ese hospital, falta por definir si será catalogado como regional y universitario o si será sólo hospital regional con la Universidad de Costa Rica adentro.

Reitera que la posición en este momento es más positiva de lo que fue unos meses antes de la colocación de la primera piedra.

ARTICULO 9

Ampliación del tiempo para sesionar por 10 minutos.

JORGE FONSECA ZAMORA M.Sc. somete a votación una ampliación de tiempo para sesionar y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Jorge Fonseca Z. M.Sc. Dr. Luis Garita B., Alicia Gurdían, Ph.D, Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M. M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Dra. Ligia Bolaños, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa.

Total: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de sesión por espacio de diez minutos.

EL DR. LUIS GARITA desea externar su agradecimiento a los funcionarios del Consejo Universitario, la Rectoría y Vicerrectorías por el trabajo realizado en estos años.

En cuanto al Consejo Universitario conoce muy bien su funcionamiento, ya que fue Miembro y Presidente, tiempo durante el cual se reestructura una nueva forma de apoyo a sus miembros y es con la que actual funciona muy bien. Por lo tanto, aprovecha para felicitar a los compañeros universitarios, pero muy particularmente a la Srta. Fabiola Guevara Batista, quien el próximo martes rompe otro récord, ya que inicia sus labores con un nuevo rector y es la única persona en esta Institución que ha trabajado con diez rectores de los que han habido. Aprovecha la oportunidad para agradecerle a ella todo el trabajo y capacidad, le desea que continúe una larga vida y prestación de servicios a la Universidad, porque siempre lo ha hecho muy bien.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora M.Sc.
DIRECTOR CONSEJO UNIVERSITARIO

Nota: Todos los documentos de la presente acta se encuentran en el Centro de Información y Servicios Técnicos en donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.

24 de abril de 1996
CU-M-96-04-144

M.Sc. Jorge Fonseca Zamora
Director Consejo Universitario

Estimado Señor:

Con el objetivo de estudiar el proyecto EDU-2005 que nos remitió el Sr. Ministro de Educación Pública, el Consejo Universitario formo una comisión (Sesión 4172 artículo 3a). Además en el día martes 23 de abril pasado cinco miembros del este órgano asistieron a la presentación del proyecto por parte del Sr. Ministro y pudimos constatar su interés de que se ponga en práctica pronto.

Dada la importancia del proyecto, le sugiero complementar el mencionado acuerdo con lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- La importancia de que la Universidad de Costa Rica se pronuncie acerca del Proyecto EDU-2005 o que presente una propuesta alternativa.
- 2.- El Consejo Universitario en sesión 4172 artículo 3a) acordó "Integrar una Comisión Especial compuesta por Alicia Gurdían Ph.D, como Coordinadora y Griselda Ugalde Msc., ambas en representación del Consejo Universitario; por la Licda. Leda Velásquez, del Centro de Evaluación Académica y la Licda. Carmen Lidy Fallas, de la Escuela de Formación Docente, para analizar el documento "Reto del Tercer Milenio. Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el año 2005", enviado por el Ministerio de Educación Pública.
- 3.- La conveniencia de que esta propuesta sea ampliamente conocida y analizada por la Comunidad Universitaria.

ACUERDA:

- 1.- Solicita a todas las Unidades Académicas que estudian esos documentos en Consejo Asesor o Asamblea y que envíen sus observaciones a la Coordinación de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4172 artículo 3a).
- 2.- Solicitar a esa Comisión que prontamente incie el estudio del proyecto y luego evalúe la posibilidad de incluir las observaciones recibidos del las Unidades Académicas.

Atentamente,
Ramiro Porras Quesada

ANEXO 2

13 de mayo de 1996
CU-D-05-96-148

Propuesta de M.Sc. Jorge Fonseca Zamora,
Director, Consejo Universitario en torno a
Reconocimiento de tiempo servido a la Institución,
a funcionarios universitarios que realizaron
estudios de posgrado y no suscribieron contratos
de becas o prestación futura de servicios.

ANTECEDENTES Y RECOMENDACION:

Se han presentado en la Institución situaciones diferentes en relación con la cotización para el régimen jubilatorio, de funcionarios que han disfrutado de becas de estudio, al amparo del actual Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio u otros sistemas anteriormente vigentes. Por ejemplo, casos de personas que realizaron las cotizaciones respectivas; mientras que otras no lo hicieron de esa forma. Es decir, no ha existido homogeneidad en este sentido.

Para efectos de que se reconozca el tiempo dedicado a los estudios de posgrado como parte del período de labores exigido para obtener el derecho a pensión, es necesario, de acuerdo con la legislación nacional, que la entidad patronal reconozca dicho período como tiempo servido.

La Rectoría, mediante Resolución R-1122-96 del 25 de marzo de 1996, estableció lo siguiente:

"1º Reconocer como tiempo servido a la Institución, los períodos de estudios de posgrado realizados por funcionarios universitarios, siempre y cuando haya existido durante el período posterior de dicha etapa, nexa laboral con la Universidad, y que se haya formalizado durante el período de estudios un contrato de adjudicación de beca o prestación futura de servicios.

2º En los casos comprendidos en el punto 1º, en que no haya existido aporte de las cuotas correspondientes al régimen jubilatorio, el funcionario deberá gestionar y convenir con la entidad correspondiente la reposición de éstas. El interesado será el único que asuma el pago de las cuotas no canceladas en el período correspondiente y la Universidad estará exenta de dicha responsabilidad.

3º Encargar a las Oficinas Administrativas competentes, realizar un procedimiento de verificación de los aportes al régimen jubilatorio, efectivamente realizados por los exbecarios de la Institución".

No obstante lo establecido en dicha resolución, existen funcionarios que aun ven afectado su

derecho a pensión, por cuanto durante su período de estudios no suscribieron ningún compromiso con la Universidad de Costa Rica, debido a que sufragaron sus estudios por cuenta propia o con el aporte de otras instituciones nacionales o internacionales. En muchos de estos casos existió un nexo con la Universidad anterior y posterior a la realización de los estudios de posgrado.

Considero justo que también se haga el reconocimiento de tiempo servido a estos funcionarios, máxime tomando en cuenta que éste se realiza para efectos de Régimen Académico y se aplica para el cálculo u obtención de cualquier otro incentivo o beneficio salarial. En lo conducente, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente estipula:

“ARTICULO 44. Se acreditará como tiempo servido para efectos de este Reglamento:

a) El que se cumpla en la Universidad de Costa Rica, incluyendo el servicio como Profesor Interino, Invitado o Visitante o el empleado por un profesor cuando realiza bajo contrato con la Universidad, estudios universitarios de posgrado o de especialización...

En virtud de lo anterior, me permito presentar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

- 1) La legislación nacional requiere, para reconocer el tiempo dedicado a la realización de estudios de posgrado dentro del período de labores exigido para obtener el derecho a pensión, que la entidad patronal reconozca dicho período como tiempo servido.
- 2) La Rectoría, mediante Resolución R-1122-96, emitida el 25 de marzo de 1996, punto 1), acordó:
"Reconocer como tiempo servido a la Institución, para efectos de derecho a pensión, los períodos de estudios de posgrado realizados por funcionarios universitarios, siempre y cuando no haya existido durante los períodos anterior y posterior a dicha etapa, interrupción del nexo laboral o académico con la Universidad y que se haya formalizado un contrato de beca o prestación futura de servicios."
- 3) Es conveniente asimismo no afectar el derecho a pensión de aquellos funcionarios que durante su período de estudios no suscribieron compromiso con la Universidad de Costa Rica, debido a que sufragaron sus estudios por cuenta propia o con el aporte de otras instituciones nacionales o internacionales. Por lo tanto, debe también

reconocérseles como tiempo servido el período en que realizaron sus estudios, en el entendido de que dichos funcionarios deben cubrir la totalidad del aporte de cuotas correspondientes al régimen jubilatorio.

- 4) El reconocimiento de tiempo servido a los funcionarios que contempla el considerando N° 2, guarda concordancia con el realizado para efectos de Régimen Académico (ref. art. 44 Regl. Régimen Académico y Servicio Docente) y se aplica para el cálculo u obtención de cualquier otro incentivo o beneficio salarial.

ACUERDA:

- 1) Reconocer como tiempo servido a la Institución, únicamente para efectos de pensión, los períodos de estudios de posgrado realizados por funcionarios universitarios que no suscribieron con la Institución contratos de becas o prestación futura de servicios, siempre y cuando se hayan incorporado al servicio de la Universidad de Costa Rica en forma inmediata, luego de la conclusión de sus estudios.
- 2) En todos los casos comprendidos en el acuerdo N° 1 le corresponderá al interesado el pago de la totalidad de las cuotas correspondientes al régimen jubilatorio, del período que se reconoce mediante el presente este acuerdo.
- 3) No asumir por parte de la Universidad de Costa Rica ningún compromiso financiero relativo al pago de cuotas por los períodos reconocidos mediante el presente acuerdo.

Atentamente,

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.

ANEXO 3.

Mayo 14, 1996
PM-DIC.06(2)-96

Propuesta del Director Consejo Universitario en torno a:

Solicitud para que la aplicación de los perfiles y los resultados de beca se pospongan para el segundo ciclo lectivo de 1996.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario en las sesiones 4147 (8) del 18 de octubre de 1995; 4148 (4) del 24 de octubre de 1995; 4149 (10) del 25 de octubre de 1995, se abocó al estudio de los perfiles socioeconómicos.
2. En la sesión 4150, artículo 2 del 31 de octubre de 1995, acuerda:
 1. Dar por recibido el informe final sobre perfiles socioeconómicos presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 2. Recomendar que la aplicación de estos perfiles se realice a partir del primer ciclo lectivo de 1996, para toda la población estudiantil universitaria.
 3. Solicitar a la Administración valor los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo lectivo de 1996 y presentar al Consejo Universitario, a finales de ese ciclo lectivo, las mejoras pertinentes a dichos perfiles para su conocimiento y ratificación.

Mediante oficio NR-1836-96 del 10 de mayo de 1996, el Sr. Rector eleva al Consejo Universitario nota del Vicerrector de Vida Estudiantil, Dr. Carlos Alfaro Lara, por medio de la cual solicita el aval del Consejo Universitario para que los resultados de becas consecuencia de la aplicación de los nuevos perfiles se hagan públicos a partir del segundo ciclo lectivo de 1996.

ANALISIS:

El Consejo Universitario en las sesiones 4147 (8), 4148 (4), y 4149 (10) del 14, 24 y 25 de octubre de 1995, se abocó al análisis de los perfiles socioeconómicos a aplicarse en el año 1996.

Posteriormente en la sesión 4150, artículo 2, del 31 de octubre de 1995, el Consejo Universitario acordó "Recomendar que la aplicación de los perfiles socioeconómicos presentados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se realicen a

partir del primer ciclo lectivo de 1996, para toda la población estudiantil universitaria".

Con fecha 10 de mayo de 1996, el Sr. Rector eleva al Consejo Universitario, solicitud del Vicerrector de Vida Estudiantil, (VVE-650-96 del 10 de mayo de 1996), donde indica haber recibido peticiones por parte de algunos miembros del Consejo Universitario y un grupo de estudiantes, para que los resultados de becas, consecuencia de los nuevos perfiles, no se apliquen en el segundo recibo de cobro de 1996. Por otra parte, indica en su nota el Vicerrector de Vida Estudiantil que a pesar de los esfuerzos hechos por la Oficina de Atención Socioeconómica para cumplir con la actualización de la información de todos los estudiantes, un número significativo de ellos no lo hizo con el riesgo de que no se les otorgue ningún tipo de beca. Ante esta situación y con el fin de evitar recursos legales y sobre todo brindar una nueva oportunidad de solicitar y actualizar la beca a los estudiantes que no lo hubieran hecho, considera necesario se solicite al Consejo Universitario su aval para que los resultados de becas consecuencia de la aplicación de los nuevos perfiles se efectúe a partir del segundo ciclo lectivo de 1996.

Por lo tanto, consideran oportuno plantear al Consejo Universitario que los resultados de becas consecuencia de la aplicación de los nuevos perfiles, se hagan públicos a partir del segundo ciclo lectivo de 1996. De aprobarse esta propuesta, se girarán instrucciones inmediatas a la Oficina de Atención Socioeconómica, para que en el mes de julio se inicie un nuevo período de actualización de la información para los estudiantes que faltan.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4150, artículo 2, del 31 de octubre de 1995.
2. El oficio VVE-650-96 del 10 de mayo de 1996, mediante el cual el Vicerrector de Vida Estudiantil propone que los resultados de las becas, consecuencia de la aplicación de los nuevos perfiles se hagan públicos a partir del segundo semestre de 1996.
3. Que un grupo importante de estudiantes no actualizó la información de becas para que éstas les fueran reasignadas.
4. Que el punto No.3 del acuerdo No.2 de la sesión 4150 del 31 de octubre de 1995, no se ha ejecutado.

ACUERDA:

1. Reiterar que el punto No.2, del artículo 2 de la sesión 4150, del 31 de octubre de 1995, tiene carácter recomendativo.
2. Solicitar a la administración que gire las instrucciones correspondientes para que en el mes de julio de 1996, se establezca un nuevo período de actualización de la información de becas, para aquellos estudiantes de carné 95 y anteriores, que no lo hayan realizado.
3. Recomendar a la Administración que los perfiles socioeconómicos se apliquen a partir del segundo ciclo lectivo de 1996.
4. Solicitar a la Administración dar cumplimiento al punto No.3 del artículo 2 de la Sesión 4150 del 31 de octubre de 1995.

Atentamente,

Jorge Fonseca Z., M.Sc.